



MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA

ACUERDO DE CONCEJO N° 30 - 2018/MDV-CDV

Ventanilla, 26 de abril de 2018

EL CONCEJO MUNICIPAL DISTRITAL DE VENTANILLA

VISTO:

En Sesión Ordinaria del Concejo Municipal Distrital de 26 de abril de 2018; y,

CONSIDERANDO:

Que, la Constitución Política del Perú en su artículo 194° otorga autonomía a las Municipalidades, la que radica en la facultad de ejercer actos de gobierno, administrativos y de administración, con sujeción al ordenamiento jurídico, lo que es concordante con lo establecido en el artículo II del Título Preliminar de la Ley N° 27972, Ley Orgánica de Municipalidades, señala que los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia;

Que, mediante Informe N° 153-2018/MDV-GRM-SGAT, la Subgerencia de Administración Tributaria dependiente de la Gerencia de Rentas Municipales, solicita a la Gerencia Municipal se eleve al Concejo Municipal el proyecto Ordenanza Municipal aprueba el Sorteo Público denominado: "Ventanilla Premia tu Cumplimiento";

Que, el artículo 40° de la Ley Orgánica de Municipalidades - Ley N° 27972, establece que "Las Ordenanzas de las municipalidades, en la materia de su competencia, son las normas de carácter general de mayor jerarquía en la estructura normativa municipal, por medio de las cuales se aprueba la organización interna, la regulación, administración, supervisión de los servicios públicos y las materias en las que la municipalidad tiene competencia normativa. Mediante Ordenanzas se crean, modifican, suprimen o exoneran, los arbitrios, tasas, licencias, derechos y contribuciones, dentro de los límites establecidos por ley (...). Asimismo, el artículo 9° inciso 8) de la misma norma, señala que corresponde al Concejo Municipal "Aprobar, modificar o derogar las Ordenanzas y dejar sin efecto los acuerdos";

Estando a lo expuesto, y en uso de las atribuciones conferidas por la Ley No. 27972 - Ley Orgánica de Municipalidades, el Concejo Municipal con el **VOTO POR UNANIMIDAD**, y con la dispensa de la lectura y aprobación del Acta;

ACUERDA:

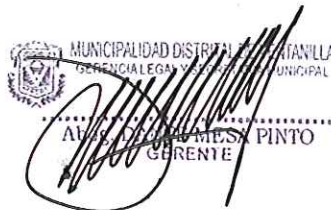
Artículo 1.- Aprobar la Ordenanza Municipal que aprueba el Sorteo Público denominado: "Ventanilla Premia tu Cumplimiento".

Artículo 2.- Encargar a la Gerencia de Rentas Municipales que efectúe los trámites de autorización ante la Oficina Nacional de Gobierno Interior – ONAGI del Ministerio del Interior.

Artículo 3.- Encargar a la Gerencia de Rentas Municipales, y a las Subgerencias dependientes de dicha unidad orgánica el cumplimiento del presente Acuerdo, así como la toma de acciones correspondientes con arreglo a ley.

REGÍSTRESE Y COMUNÍQUESE.


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
Omar Alfredo Marcos Arteaga
ALCALDE


MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE VENTANILLA
GERENCIA LEGAL Y REGISTRO MUNICIPAL
ABEL DELGADILLO PINTO
GERENTE